

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.261,
DE 2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1.261, de 14 de abril de 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023.
2. Que, por Resolución Exenta N°2.231, de 07 de junio de 2023, se declaró la admisibilidad del del Concurso Público para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, la Jefatura (S) del Departamento de Programas y Diseños, informó que el análisis y evaluación de las postulaciones admisibles ha tomado más tiempo del previsto en el cronograma del Concurso Público para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023, debido a la carga laboral de los equipos involucrados y al alto número de postulaciones recibidas.
4. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar el plazo de los hitos "Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera", "Inicio Suscripción de Convenios", "Término Suscripción de Convenios" y "Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera", del Concurso Público para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023, definidas en el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1.261, de 2023.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** las fecha establecidas en el punto N°7 de las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023, aprobadas por el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1.261, de 14 de abril de 2023, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Hitos	Fecha
Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera	Jueves, 13 de julio de 2023
Inicio Suscripción de Convenios	Jueves, 20 de julio de 2023
Término Suscripción de Convenios	Viernes, 04 de agosto de 2023
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera	Lunes, 14 de agosto de 2023

2. DÉJASE CONSTANCIA que la Resolución Exenta N°1.261, del año 2023, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

3. PUBLÍQUESE en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2603939-ab8469 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>